INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 85/2017

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 387/17

ANEXO 1- ADENDA

DIPROAN SRL.

AÑO 2019

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 387/17

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Agosto del año 2.019 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la **DIPROAN S.R.L.**, con RUC N° 80003833-9, domiciliada en la calle Pitiantuta N° 860 c/ Republica de Siria (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Marcos Pablo MENDOZA MALLORQUIN**, con Cédula de Identidad N° 1.335.320, de acuerdo a la Escritura Pública N° 1, de fecha 19 de enero de 2.009, pasada ante la Esc. Dora Sanabria de Campos, inscripto en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N°387/17, suscripto en fecha 29 de diciembre de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución 091-022/17 de fecha 20 de diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 85/17 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 035/19 de fecha 13 de agosto del año 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su A **AUTORIZAR** la Ampliación del Contrato N° 387/17, suscripto con la firma **DISTRIBUIDORA PRODUCTOS ANESTESICOS (DIPROAN) S.R.L**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚB NACIONAL SBE N°** 85/17 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL modificando parcialmente la Cláusula N° 6 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR PO SERVICIOS, conforme al siguiente detalle:

DIPROAN S.R.L.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Cantidad Máxima	Cantidad Ampliada	Precio unitario c/IVA	Precio total ampliado c/IVA
18	1	1504	51142904-009	Lidocaina Aerosol	0,1	Unidad	FRASCO	XYLESTE SIN 10% SPRAY FCO. X 50 ML	1.440	288	41.500	11.952.000
											G.	**11.952.000**

Monto Total Ampliado – LPN SBE N° 85/17: G. 11.952.000.- (Guaranies, once millones novecientos cincuenta y dos mil). IVA Incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorándum CA N° 5000006124/19, de fecha 19 de julio de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con una

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 387/17

disponibilidad presupuestaria por el monto de G. 11.952.000.- (Guaraníes, once millones novecientos cincuenta y dos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°3245/19 de fecha 19 de julio de 2019, para la ampliación del Contrato N°387/17, suscrito con la firma Distribuidora De Productos Anestésicos (DIPROAN) S.R.L.

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

CONTRATISTA
MARCOS PABLO MENDOZA
DIPROAN S.R.L.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Ortiz
Gerente de Administración y Logística

Ad. Amplia.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 040/19 de fecha 13 de agosto de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-035/19

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 387/17, SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS (DIPROAN) S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 85/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1495/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de agosto de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 773/19, de fecha 25 de julio de 2019, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación del Contrato N° 387/17, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS (DIPROAN) S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 85/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 091-022/17, de fecha 20 de diciembre de 2017, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 85/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", a la firma DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS (DIPROAN) S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 387/17, suscrito en fecha 29 de diciembre de 2017;

Que, por Memorando de fecha 05 de julio de 2019, identificado como Expediente MEM-7144-2019-000044, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato N° 387/17, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS (DIPROAN) S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 85/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", manifestando que lo solicitado tiene como finalidad prever el desabastecimiento y cubrir las necesidades de la Institución para la prestación de servicio de calidad a los pacientes asegurados hasta tanto se aguarda la adjudicación y entrega de los productos. Cabe señalar que el producto solicitado para dicha ampliación se encuentra en situación crítica debido a la demanda existente del mismo;

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 040/19 de fecha 13 de agosto de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-035/19

Que, por Nota DOC/DCS/N° 1007/19, de fecha 22 de julio de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la firma DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANÉSTESICOS (DIPROAN) S.R.L., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 387/17;

Que, por Nota de fecha 25 de julio 2019, la firma DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANÉSTESICOS (DIPROAN) S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, el Art. 55° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que, los contratantes gozan de los siguientes derechos: *"b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito... "*. Asimismo, deberá adecuarse a lo que establece la Resolución DNCP/N° 3136/18, de fecha 23 de agosto de 2018, en su Art. 24°;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del Contrato N° 387/17, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANÉSTESICOS (DIPROAN) S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 85/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", modificando parcialmente la Cláusula N° 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, conforme al Anexo que se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas contractuales del Contrato N° N° 387/17 y Anexos, permanecen invariables.----------

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

AN S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Cantidad Máxima	Cantidad Ampliada	Precio unitario c/IVA	Precio total ampliado c/IVA
1	1504	51142904-009	Lidocaina Aerosol	0,1	Unidad	FRASCO	XYLESTESIN 10% SPRAY FCO. X 50 ML	1.440	288	41.500	11.952.000
										G.	11.952.000

Total Ampliado - LPN - SBE N° 85/17: G. 11.952.000.- (Guaraníes once millones novecientos cincuenta y dos mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABEGNANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración